

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

<u>j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, catorce (14) de septiembre 2022.

CLASE DE	V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y FILIACIÓN
PROCESO:	EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	MERCEDES PEÑALOSA GARCÉS, en calidad de madre y representante legal del menor JUAN GUILLERMO CARO PEÑALOZA
APODERADO:	LUIS ALBERTO ARIZA y LUIS MIGUEL RUIZ
DEMANDADOS:	CARLOS JAVIER CARO MEDINA (RECONOCIENTE) Y HECTOR JULIO MARTINEZ GOMEZ (PRESUNTO PADRE BIOLOGICO, FALLECIDO)
RADICADO	20178-31-84-001-2020-00027-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA SUSPENDER DILIGENCIA DE EXHUMACIÓN

Dentro del proceso de la referencia, a través de auto fechado el dos (02) de junio del 2022, se señaló como fecha el nueve (09) de septiembre del año en curso, para llevar a cabo la exhumación del cadáver de quien se identificaba con nombre de HECTOR JULIO MARTINEZ GÓMEZ (Q.E.P.D.). Sin embargo, encontrándose en firme la diligencia, se presentó acción de tutela, impetrada por el señor HÉCTOR JULIO MARTÍNEZ FRAGOZO, ante el Tribunal Superior, Sala Civil, Familia, Laboral del Distrito Judicial de Valledupar, la cual tiene como pretensión principal la suspensión de la exhumación indicada.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que las acciones de tutela son trámites céleres y sumarios, se ordenará la suspensión de la prueba antes referida, hasta tanto se resuelva la acción constitucional impetrada por el señor HÉCTOR JULIO MARTÍNEZ FRAGOZO, quien funge dentro del presente proceso como uno de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Adriana Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c54ab6b0115ff4fd498923136bd183e48c66cef6af442344d968e13491b111fd

Documento generado en 14/09/2022 06:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica